TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL GRUPO ROSEN PARA LA VENTA DE PRODUCTOS

Salvo acuerdo en contrario, los contratos con ROSEN se celebrarán conforme a las siguientes disposiciones. Al realizar un Pedido a ROSEN, la Compañía acepta los presentes Términos y Condiciones. Cualesquiera términos y condiciones de la Empresa que sean contradictorios, adicionales, complementarios o divergentes no serán vinculantes para ROSEN. En caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Empresa y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales prevalecerán sobre estos Términos y Condiciones. Las propuestas y estimaciones de ROSEN no son vinculantes, pueden ser revocadas en cualquier momento y no constituyen ofertas en firme. En el caso de que la Compañía haya presentado previamente una orden de compra u otro documento que contenga términos y condiciones de venta, ROSEN rechaza expresamente todos aquellos términos y condiciones incluidos en dicho documento que entren en conflicto con estos Términos y Condiciones o que se añadan a los mismos. La aceptación por parte de ROSEN está expresamente condicionada al consentimiento de la Compañía respecto a estos Términos y Condiciones. Cualquier variación o modificación de los presentes Términos y Condiciones solo será válida si consta por escrito y está firmada por ROSEN y la Compañía.

1 DEFINICIONES

En los Documentos Contractuales, las siguientes palabras y expresiones, cuando se escriban con mayúscula inicial, tendrán los significados que se les asignan en el presente, salvo que el contexto exija lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados en el presente y en los Documentos Contractuales, ya sea en género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los demás géneros; el singular incluirá el plural, y viceversa. Los títulos y encabezados utilizados en el presente tienen únicamente fines de conveniencia y referencia, y no deberán ser considerados para efectos de interpretación.

1.1 Aceptación significa

- (i) aceptación por escrito de la Propuesta por parte de la Compañía; o
- (ii) si la Compañía agrega alguna modificación a la Propuesta, la aceptación por escrito de dichas modificaciones por ROSEN;
- (iii) si las Partes celebran un Contrato por separado, tras la celebración del mismo por ambas Partes.
- **1.2 Afiliado** significa, con respecto a cualquier Parte, cualquier otra Persona que esté afiliada a dicha Parte, y para los fines del presente:
- (i) dos Personas se considerarán afiliadas entre sí si una de ellas controla a la otra, o si ambos están controlados por un tercero común, y
- (ii) se considerará que una Persona controla a otra Persona si tiene el poder de dirigir o causar la dirección de la gestión y las políticas de la otra Persona, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios o de otro modo, y ya sea en virtud de la propiedad de acciones u otras participaciones en el capital, la tenencia de derechos de voto o derechos contractuales, o de otro modo.
- **1.3 Enmienda** significa cualquier modificación permitida suscrita por las dos Partes a cualquier documento contractual.
- **1.4 Compañía** significa la sociedad, persona moral, y/u organización que ha celebrado un Contrato con ROSEN para la compra de productos de ROSEN y trabajos correlacionados de conformidad con estos Términos y Condiciones.

- **1.5 Contrato** significa el acuerdo integral entre la Compañía y ROSEN, como lo demuestran los Documentos del Contrato.
- 1.6 Documentos Contractuales. se entenderá cualquier documento acordado, incluidos, entre otros, el contrato de compra, los Términos y Condiciones, la propuesta, la orden de compra, la Aceptación, los acuerdos de Confidencialidad, los apéndices mencionados en cada uno de dichos documentos, si alguna de las modificaciones a cualquiera de los anteriores ejecutado después de la fecha efectiva del acuerdo de compra. En caso de conflicto entre cualquiera de los Documentos Contractuales, los Documentos Contractuales tendrán prioridad en el siguiente orden:
 - Propuesta
 - Estos Términos y Condiciones de ROSEN
 - Aceptación
 - Contrato de Licencia de Software, en caso de ser proporcionado con el producto de ROSEN
 - · Orden de compra
 - Solicitud de propuesta

Ninguno de los documentos antes mencionados será utilizado por la Compañía para ningún otro propósito que no sea esta transacción

- Derechos de propiedad intelectual significa invenciones, patentes o solicitudes de patentes, modelos de utilidad de diseño (registrados o sin registro), derechos de invención, derechos de autor y derechos conexos y relacionados, derechos morales, marcas comerciales (registradas o no registradas) y marcas de servicio, nombre, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos de identidad corporativa e imagen comercial, buen nombre y el derecho de demandar por la suplantación de marca o competencia desleal, derechos de diseño, derechos de software, derechos de bases de datos, derechos de uso y protección de la confidencialidad de la información confidencial (incluidos los conocimientos técnicos y los secretos comerciales) y todos los demás derechos de propiedad intelectual, en cada caso, ya sea registrado o no, e incluye todas las solicitudes y derechos para solicitar y recibir, renovaciones o extensiones y derechos para reclamar prioridad de tales derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes u otro derecho con respecto a cualquier información, proceso, trabajo, material o método que subsista o subsistirá ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo
- **1.8 Parte/Partes** significa ROSEN y/o la Compañía de manera individual y/o conjuntamente.
- **1.9 Persona** significa cualquier persona, corporación, asociación, organismo gubernamental, asociación u organización no incorporada.
- **1.10 Propuesta** significará los documentos que componen la oferta de ROSEN para la venta de sus productos.
- 1.11 Orden de Compra / Orden significará cualquier orden por escrito mediante la cual la Compañía acepta la Propuesta de ROSEN, incluyendo cualquier orden de pedido bajo un contrato a largo plazo o contrato marco.
- **1.12** ROSEN significará la entidad de ROSEN correspondiente que presente la Propuesta y/o suscriba el Contrato con la Empresa.
- **1.13 Términos y Condiciones** significa estos Términos y Condiciones para la Venta de Productos del Grupo ROSEN.

2 PRECIOS Y PAGO

2.1 Moneda y Lugar de Pago



Todos los precios se cotizan sobre la base de entrega ex works EXW (Incoterms 2020). Todos los importes pagaderos a ROSEN deberán abonarse en la moneda establecida en los Documentos Contractuales y serán exigibles en el banco designado por ROSEN en la factura.

2.2 Vencimiento de los Pagos

Todas las facturas de ROSEN deberán ser pagadas por la Compañía dentro de los treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura.

2.3 Pago

Los pagos se efectuarán de acuerdo con el progreso del proyecto según lo establecido en los Documentos Contractuales y no estarán sujetos a reconvención, deducción ni compensación, ya sea en relación con el contrato afectado o con cualquier otro contrato vigente entre las Partes.

2.4 Pagos Vencidos

Si la Compañía no paga las sumas adeudadas, cualquier monto pendiente devengará intereses desde la fecha en que dicho monto haya vencido hasta que sea pagado, a la tasa máxima permitida por la legislación aplicable.

2.5 Impuestos

Todos los precios excluyen impuestos, IVA, GST, impuesto al valor agregado y/o impuesto sobre bienes y servicios, cualquier impuesto federal, estatal y/o local sobre la propiedad, licencia, arancel, aduana u otra tasa de cualquier naturaleza, ingresos brutos y/o cualquier otro impuesto que pueda ser aplicable ahora o en el futuro en relación con este Contrato o con cualquier servicio prestado en relación con el mismo.

Sin embargo, si algún certificado de exención es aceptado por ROSEN pero no es reconocido y/o facturado por la autoridad fiscal gubernamental, todos esos impuestos serán pagados por la Compañía. La Compañía reembolsará puntualmente a ROSEN cualquier impuesto incluido en dicho certificado que ROSEN esté obligada a pagar, incluidos los intereses y sanciones, si los hubiera.

3 GARANTIA DE PAGO

La Compañía otorga a ROSEN como garantía para el pago de todas las sumas adeudadas y que se le deben a ROSEN una prenda comercial sobre todos los bienes vendidos por ROSEN a la Compañía y sobre todas las cuentas por cobrar y los ingresos derivados de la venta de dichos bienes. La Compañía acuerda celebrar y entregar a ROSEN garantías reales y otros documentos que ROSEN pueda solicitar para perfeccionar dicha(s) garantía(s).

Por la presente, la Compañía declara y garantiza a ROSEN que la Compañía es solvente (con base en el balance general) y tiene la capacidad ilimitada de pagar sus deudas en el curso ordinario de los negocios al vencimiento de dichas cuentas y se conviertan en pagaderas. La Compañía también reconoce y acepta que cada orden de compra o solicitud de la Compañía a ROSEN constituirá una reafirmación por escrito de la declaración de solvencia de la Compañía a la fecha de la solicitud de la Compañía, cuya declaración se considerará que otorga a ROSEN el derecho máximo de reclamación disponible por ley bajo cualquier ley aplicable, o en cualquier procedimiento de quiebra o concurso mercantil.

4 ENTREGA

4.1 Fechas de Entrega

Todas las fechas de entrega cotizadas antes del envío son aproximadas y dependen de la pronta recepción de ROSEN de toda la información necesaria para proceder con el trabajo a tiempo y sin interrupción. ROSEN hará un esfuerzo de buena fe para completar la entrega de los productos o bienes según lo indicado por ROSEN por escrito, pero ROSEN no asume ninguna responsabilidad u obligación y ROSEN no aceptará ningún cargo en contra, por

pérdidas o daños debido a la demora o la incapacidad de entrega. Si el precio cotizado incluye la entrega en las instalaciones de la Compañía o en el sitio de trabajo, dicho precio está condicionado a la libre entrada y salida desde y hacia el lugar y cuando el al lugar sea de fácil acceso en camión o automóvil.

4.2 Entregas parciales

A ROSEN se le permitirá hacer entregas parciales siempre que sean comercialmente razonables bajo las circunstancias. Un retraso con respecto a una entrega parcial no afectará la obligación de la Compañía de aceptar y pagar las entregas restantes. Cualquier equipo cuya entrega sea retrasada debido a algún acto o falta de acción de la Compañía podrá ser almacenado por ROSEN bajo el riesgo y la obligación de la Compañía de pagar todos los fletes, el almacenamiento y otros costos incurridos. Cada entrega parcial puede ser facturada separadamente por ROSEN.

4.3 Software integrado en el producto

Si se integra software, ya sea preinstalado o proporcionado por separado, en el producto de ROSEN, será aplicable el correspondiente acuerdo de licencia de software —proporcionado a la Compañía por ROSEN junto con el software—.

La Compañía acepta acatar y cumplir con los términos de licencia proporcionados, los cuales pueden incluir disposiciones relativas al uso, reproducción, distribución y modificación del software.

4.4 Aceptación y Aviso de defectos

Todas las mercancías entregadas estarán sujetas al derecho de inspección de la Compañía. La Compañía tendrá diez (10) días naturales posteriores a la entrega para llevar a cabo dicha inspección, y luego aceptará o rechazará las mercancías. En cualquier caso, las reclamaciones por supuesta faltas o productos defectuosos deberán hacerse por escrito dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la entrega. Después de dicho período de diez (10) días naturales, se considerará que la Compañía ha aceptado irrevocablemente los productos o bienes, si no se ha aceptado previamente. Después de la aceptación, la Compañía no tendrá derecho a rechazar los productos por ningún motivo ni a revocar la aceptación.

Cualquier producto o pieza supuestamente defectuosa debe ser retenido para su inspección por ROSEN o, a elección de ROSEN, debe devolverse a la fábrica de ROSEN o a la fábrica o instalaciones de un tercero que indique ROSEN. Las mercancías o productos pueden devolverse a ROSEN solo después de la aprobación de ROSEN y la recepción de las instrucciones de envío definitivas y la autorización escrita para devolución de material. La Compañía pagará todos los gastos de envío, aranceles e impuestos aplicables a los productos o piezas devueltos a ROSEN para el servicio de garantía. Si ROSEN determina que el reclamo es un problema de garantía, la Compañía será reembolsada por los costos de devolución.

5 FUERZA MAYOR

5.1 Evento de Fuerza Mayor

Los Eventos de Fuerza Mayor son aquellos eventos cuyos efectos hacen imposible o ilegal que la Parte afectada cumpla con su obligación total o parcialmente, siempre que los eventos o circunstancias (i) estén fuera del control de la parte, (ii) no sean atribuibles a la parte, y (iii) no pueden ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en parte por la Parte que alega un Evento Fuerza Mayor utilizando un cuidado razonable.

Las Partes serán absueltas y eximidas de sus obligaciones en virtud del Contrato en su totalidad, si el cumplimiento de una de las Partes se retrasa o impide por cualquier condición o evento que esté fuera de su control, incluyendo sin limitación, eventos naturales, incendios, explosiones, reacciones nucleares, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, restricciones por cuarentena (en la medida ordenada por la dependencia pública aplicable), terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerra y hostilidades (ya sea que se declare o no la guerra),

invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, crimen organizado, huelgas, conmoción, desorden, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, Sanciones (Sanciones, se entenderá sanciones individuales y colectivas, respectivamente, todas y cada una de las sanciones económicas, comerciales, financieras, sectoriales, secundarias, embargos comerciales, antiterroristas y otras leyes, reglamentos o embargos, incluyendo aquellas impuestas, administrados o ejecutadas por: (a) los Estados Unidos de América, incluyendo pero no limitado a los administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. ("OFAC"), el Departamento de Estado de EE.UU. y el Departamento de Comercio de EE.UU. o a través de cualquier orden ejecutiva existente o futura, (b) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (c) la Unión Europea o cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, (d) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido, o (d) cualquier otro gobierno), restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, cualquier arresto o restricciones. Queda expresamente entendido que Eventos de Fuerza Mayor no incluyen dificultad económica o cambio en las condiciones de mercado (incluyendo dificultades para obtener fondos de capital o

Ninguna de las Partes estará en incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por Eventos de Fuerza Mayor; en el entendido, sin embargo, que el pago de facturas vencidas y pagaderas en virtud del presente no se retrase en ningún caso por la Compañía debido a un Evento de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. En caso de cualquier retraso debido a un Evento de Fuerza Mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por razón del retraso. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños por demora en la entrega si ROSEN no puede actuar debido a un Evento de Fuerza Mayor.

5.2 Notificación de Fuerza Mayor

En caso de un Evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada informará a la otra Parte dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la ocurrencia de dicho caso. Si la Parte afectada no envía una notificación de Evento de Fuerza Mayor a la otra Parte, pierde el derecho de referirse a estas circunstancias de fuerza mayor en el futuro.

5.3 Terminación del Contrato

Si el caso de Fuerza Mayor continúa por más de seis (6) meses, cualquiera de las Partes tendrá el derecho de cancelar el Contrato parcial o completamente mediante notificación escrita a la otra Parte.

Todas las reclamaciones de indemnización basadas en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causadas por un suceso como el mencionado anteriormente quedan excluidas y son inválidas.

6 GARANTIA

6.1 Periodo de Garantia

ROSEN garantiza que los bienes y/o productos que son fabricados bajo el control de ROSEN estarán libres de defectos materiales en la mano de obra o materiales y son adecuados para el propósito previsto. La idoneidad de los productos se basa en la información y las especificaciones proporcionadas por la Compañía. Los bienes y/o productos se almacenarán de acuerdo con las instrucciones en los manuales del producto. Todas las garantías serán nulas e inválidas si los bienes y/o productos no se almacenan adecuadamente. El período de garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha de aceptación de los bienes y/o productos por parte de la Compañía, sujeto a las siguientes condiciones.

6.2 Reparación o reemplazo

La única responsabilidad de ROSEN bajo esta garantía será, a su sola discreción, reparar o reemplazar cualquier pieza que falle durante el período de garantía que se derive de un defecto en la mano de obra o el material. La Compañía informará de inmediato a ROSEN sobre cualquier presunta falla de la pieza.

Las garantías mencionadas anteriormente no se aplicarán (I) si se requieren reparaciones o reemplazos de piezas debido a un accidente, mal uso, negligencia o falta de mantenimiento de acuerdo con cualquier especificación o instrucción, o causado por un uso no ordinario, o (II) si los bienes o productos han sido modificados por la Compañía, o (III) cuando los números de serie del fabricante o las insignias de la fecha de garantía han sido removidos o alterados, o (IV) si la información incorrecta otorgada por la Compañía ha resultado en el daño en cuestión, o (V) si el bien o producto tiene un defecto menor. Se considerará que existe un defecto menor si la funcionalidad del producto o bien no está restringida de acuerdo con el estado actual del arte.

Se excluye cualquier otro reclamo de la Compañía contra ROSEN o sus agentes.

6.3 Exclusión de Garantía

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ A PIEZAS COMPONENTES Y/O ACCESORIOS QUE NO SON FABRICADOS POR ROSEN, NI PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO O DE MANTENIMIENTO ORDINARIO DE PARTES. ROSEN NO GARANTIZA CONTRA DAÑOS POR USO Y DESGASTE ORDINARIO, ABRASIÓN, EL USO DISTINTO DEL PROPÓSITO DE LOS PRODUCTOS Y/O MAL USO. LA OBLIGACIÓN DE ROSEN BAJO ESTA GARANTÍA NO INCLUYE NINGÚN CARGO POR TRANSPORTE, COSTOS DE INSTALACIÓN, REMOCIÓN O DEVOLUCIÓN, DERECHOS, IMPUESTOS O CUALQUIER OTRO CARGO.

6.4 Limite de las Garantías

Las garantías y cualquier recurso asociado expresado o mencionado en estos Términos y Condiciones son exclusivos. ROSEN no otorga ninguna otra garantía, escrita u oral, expresa o implícita, ni que pueda deducirse de un curso de negociación o uso del comercio.

ROSEN EXCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS, CONDICIONES Y REPRESENTACIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA O CONDICIÓN DE COMERCIABILIDAD; APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, INTEGRACIÓN DEL SISTEMA O NO INFRACCIÓN. ROSEN NO GARANTIZA Y SE NIEGA QUE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS SATISFACEN LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA. ROSEN NO GARANTIZA, EXPRESA O IMPLÍCITA, LA IDONEIDAD DE CUALQUIER RESULTADO, CALCULOS O PREDICCIONES DE LOS BIENES ENTREGADOS.

7 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INDIRECTOS

7.1 EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DE LA COMPAÑÍA Y EL LÍMITE ABSOLUTO DE RESPONSABILIDAD DE ROSEN EN RELACIÓN CON CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN O CAUSA LEGAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONE CON O SURJA DE ESTE CONTRATO, YA SEA CON BASE EN EL CONTRATO O CON BASE EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL DE RESPONSABILIDAD DEBERÁN EN TODOS LOS CASOS ESTAR ESTRICTAMENTE LIMITADOS, A LA EXCLUSIVA OPCIÓN DE ROSEN, A: (a) REEMBOLSAR A LA COMPAÑÍA POR DAÑOS DIRECTOS REALES DE LA COMPAÑÍA HASTA LA CANTIDAD DEL PRECIO DE COMPRA DE LOS PRODUCTOS COMPRADOS BAJO ESTE CONTRATO: O (b) REEMPLAZAR CUALQUIER PRODUCTO FUERA DE ESPECIFICACIÓN EN EL PUNTO ORIGINAL DE ENTREGA. COMO CONDICIÓN SUSPENSIVA A LA OBLIGACIÓN DE ROSEN DE REEMPLAZAR LOS PRODUCTOS, LA COMPAÑÍA DEBE DE ASISTIR A ROSEN EN TODOS LOS RESPECTOS DE SU INVESTIGACIÓN DEL FUNDAMENTO Y LEGITIMIDAD DE CUALQUIER RECLAMACIÓN. LA COMPAÑÍA RECONOCE Y

ACEPTA QUE LOS RECURSOS AQUÍ ESTABLECIDOS SON LOS RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DE LA COMPAÑÍA INCLUSO SI DICHOS RECURSOS FALLAN EN SU PROPÓSITO ESENCIAL POR CUALQUIER MOTIVO.

7.2 A PESAR DE CUALQUIER COSA EN CONTRARIO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO APLICABLES SE ACUERDA QUE EN NINGÚN CASO ROSEN SERÁ RESPONSABLE ANTE LA COMPAÑÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O DE NINGUN OTRO TIPO) POR NINGÚN DAÑO PUNITIVO, INCIDENTAL, ESPECIAL O CONSECUENTE (INCLUYENDO DAÑO MORAL), PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS O PRODUCCIÓN, RECLAMACIONES DE CLIENTES Y/O TERCEROS DE LA EMPRESA, PERDIDA DE USO DE CUALQUIER SISTEMA U OTROS BIENES CON/EL CONTRATO O CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O DE LA EJECUCIÓN, INCLUPLIMIENTO O RETRASO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS 0 CUALQUIER PÉRDIDA INDIRECTA, CONSECUENTE O ECONÓMICA, PREVISIBLE O NO EN LA FECHA EFECTIVA DEL CONTRATO.

- 7.3 LA COMPAÑÍA CUMPLIRÁ CON CUALQUIER LEY APLICABLE, NORMAS O REGLAMENTOS RELACIONADOS CON CUALQUIER CARACTERÍSTICA DE LOS PRODUCTOS O BIENES ENTREGADOS. SI LA COMPAÑÍA NO PUEDE HACERLO, ROSEN EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA FALTA DE LA COMPAÑÍA PARA CUMPLIR CON ESTA SECCIÓN.
- 7.4 TODAS LAS ACCIONES PRESENTADAS POR LA COMPAÑÍA CONTRA ROSEN DERIVADAS O RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO, YA SEA BAJO CONTRATO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL DE RESPONSABILIDAD, DEBEN COMENZARSE EN EL PLAZO LEGAL APLICABLE, PERO EN NINGUN CASO DESPUES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SURJA LA CAUSA DE ACCION.
- 7.5 SI EL CONTRATO SE RIGE POR LA LEY ALEMANA, LA SIGUIENTE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SERÁ APLICABLE EN DEROGACIÓN DE LO ANTERIOR:
- 7.5.1 ROSEN solo será responsable por dolo o negligencia grave. La responsabilidad por negligencia simple se limitará al Precio del Contrato.
- **7.5.2** No obstante lo anterior, se excluye la responsabilidad en casos de negligencia simple por los siguientes daños:
- por daños indirectos. Esto se refiere a daños que surgen directa o indirectamente como resultado de otro daño, es decir, en particular la pérdida de uso, pérdida de ganancias, pérdida de ventas o producción, pérdida de negocio, pérdida financiera, otros daños indirectos, etc.
- por daños ambientales causados por los Servicios, a menos que esto se deba a una causa inesperada, súbita e imprevisible. La Cláusula 8.5.1 se aplicará de acuerdo con esto.
- **7.5.3** Queda excluido de la limitación de responsabilidad de acuerdo con las cláusulas **7.5.1** y **7.5.2** lo siguiente:
- responsabilidad por daños resultantes de lesiones a la vida, el cuerpo o la salud que se basen en un incumplimiento negligente del deber por parte de ROSEN o en un incumplimiento intencional o negligente del deber por parte de un representante legal o auxiliar de cumplimiento de ROSEN;
- responsabilidad por daños derivados del incumplimiento negligente de obligaciones cardinales. Las obligaciones cardinales son aquellas cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuya observancia la parte contratante puede confiar regularmente. En tales casos, la responsabilidad se limitará al daño previsible y típico del Contrato;

- responsabilidad por daños resultantes de la asunción de una garantía, de un riesgo de aprovisionamiento o del incumplimiento de una fecha de entrega fija acordada expresamente;
- responsabilidad por da
 ños basados en la responsabilidad legal
 obligatoria, en particular conforme a la Ley Alemana de
 Responsabilidad por Productos Defectuosos.
- **7.5.4** La Compañía indemnizará a ROSEN frente a reclamaciones de terceros de conformidad con las disposiciones de responsabilidad establecidas en las cláusulas 7.5.1 y 7.5.2.
- **7.5.5** A los efectos de esta cláusula de responsabilidad, ROSEN también incluye a las compañías afiliadas del Grupo ROSEN en el sentido del artículo 15 de la Ley Alemana de Sociedades por Acciones (AktG), así como a sus representantes legales y auxiliares de cumplimiento.

7.6 LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ROSEN SE LIMITARÁ AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRECIO DE COMPRA. SIN EMBARGO, ROSEN NO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS FINANCIERAS. PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, DAÑOS IMPREVISIBLES, DAÑOS CONSECUENTES, PÉRDIDA DE NEGOCIOS, PÉRDIDA DE USO, DAÑOS CONSECUENTES CAUSADOS POR DEFECTOS Y OTROS DAÑOS INDIRECTOS O PURAMENTE FINANCIEROS POR CUALQUIER RAZON LEGAL. SIN EMBARGO, ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO SE APLICARÁ Y ROSEN SERÁ PLENAMENTE RESPONSABLE EN CASO DE MALA CONDUCTA INTENCIONAL, NEGLIGENCIA GRAVE, DAÑO CORPORAL, DE VIDA O DE SALUD, ASÍ COMO EN CASO DE RESPONSABILIDAD EN VIRTUD DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS APLICABLES, **CUALQUIER ACUERDO DE GARANTIA EXISTENTE O EN CASO** DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FUNDAMENTALES. OBLIGACIONES ESENCIALES SON TALES OBLIGACIONES, CUYO CUMPLIMIENTO ES ESENCIAL PARA EL CORRECTO **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN CUYO CUMPLIMIENTO** EL SOCIO CONTRACTUAL **PUEDE** CONFIAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE REGULARMENTE OBLIGACIONES CARDINALES CON SIMPLE NEGLIGENCIA, LA RESPONSABILIDAD SE LIMITARÁ AL DAÑO PREVISIBLE Y TÍPICO. LO ANTERIOR TAMBIÉN SE APLICARÁ A LOS AGENTES DELEGADOS. A LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD, ROSEN TAMBIÉN INCLUIRÁ A LAS EMPRESAS AFILIADAS DEL GRUPO ROSEN EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ALEMANA DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, ASÍ COMO SUS REPRESENTANTE LEGALES.

8 AVISO DE SEGURIDAD

8.1 Aviso General de Seguridad

La Compañía deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones o especificaciones relevantes que rigen el uso y almacenamiento de las mercancías entregadas. Bajo ninguna circunstancia ROSEN será responsable por el incumplimiento de las disposiciones de esta sección.

8.2 Aviso especial de Seguridad

Si procede, se aplicará lo siguiente:

Cualquier operación que implique trabajos en ductos que contengan líquidos y/o gases a presión es potencialmente peligrosa. Es imperativo que se sigan los procedimientos adecuados en el uso del equipo ROSEN para mantener un ambiente de trabajo seguro.

No se debe permitir que ninguna persona use este equipo/productos que no esté completamente capacitado en los procedimientos establecidos en el manual de instrucciones de manejo y que no esté completamente consciente de los riesgos potenciales relacionados con el trabajo en ductos que contienen líquidos y/o gases a presión.

La Compañía reconoce y acepta ciertos riesgos relacionados con el rendimiento de las herramientas de limpieza de tuberías y correas, incluyendo, entre otros, el alojamiento de una herramienta de limpieza en la tubería. La compañía reconoce que es su única responsabilidad y riesgo operar los bienes de ROSEN, incluso si las especificaciones técnicas de una tubería se han dado a conocer a ROSEN antes de ordenar el equipo.

9 PROPIEDAD

En la medida en que lo permita la ley, se aplicará lo siguiente:

- **9.1** Los bienes entregados (bienes reservados) seguirán siendo propiedad de ROSEN hasta el pago completo derivado del Contrato.
- 9.2 Si la Compañía incurre en mora con el pago del precio de compra, ROSEN tendrá derecho a resolver el Contrato y a exigir la devolución de los bienes reservados a la Compañía, siempre que ROSEN haya concedido sin éxito a la Compañía un plazo razonable para el pago. Esto no se aplicará si, conforme a las disposiciones legales, no se requiere un plazo. La exigencia de devolución no implica, al mismo tiempo, una declaración de resolución; ROSEN tendrá derecho a exigir únicamente la devolución de los bienes y a reservarse el derecho de resolver el Contrato.
- **9.3** Los bienes sujetos a reserva de dominio no podrán ser pignorados a terceros ni cedidos como garantía hasta que la deuda garantizada haya sido pagada en su totalidad.
- 9.4 Si la Compañía presenta una solicitud de insolvencia, deberá informar a ROSEN de inmediato y por escrito. Si los bienes sujetos a reserva de dominio son embargados por terceros o están sujetos a otras intervenciones por parte de terceros, la Compañía estará obligada, mientras la propiedad no haya sido transferida a la Compañía, a informar al tercero sobre los derechos de propiedad de ROSEN y a notificar inmediatamente a ROSEN por escrito, para que pueda hacer valer sus derechos de propiedad. En la medida en que lo permita la ley, la Compañía será responsable ante el Vendedor por cualquier coste legal u otro tipo de gasto, salvo que el tercero esté en condiciones de reembolsar dichos costes a ROSEN.

10 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los datos que ROSEN ha preparado o suministrado a la Compañía y todas las patentes, derechos de autor, derechos de diseño y otros derechos de propiedad intelectual en el mismo seguirán siendo propiedad de ROSEN. La Compañía deberá divulgar inmediatamente a ROSEN todas las invenciones que la Compañía o el personal de la Compañía puedan crear y/o que estén basadas total o sustancialmente en conceptos o datos desarrollados o suministrados por ROSEN. La propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual de tales invenciones se otorgarán a ROSEN.

La Compañía indemnizará, defenderá y sacará a ROSEN y sus filiales en paz y a salvo de cualquier acción, reclamo o pérdida resultante de la infracción de patentes, licencias, derechos de autor u otros derechos protegidos en relación con los productos.

11 CONFIDENCIALIDAD

11.1 La Compañía tratará todos y cada uno de los detalles del Contrato como privados y confidenciales, y no publicará y/o divulgará los mismos ni ninguno de sus detalles en ningún documento comercial o técnico o en otro lugar sin el consentimiento previo por escrito de ROSEN o según sea necesario por ley. Cada Parte mantendrá confidencial toda Información Confidencial revelada por la otra Parte en relación con la Propuesta, los Servicios o el Contrato, y no la utilizará para ningún propósito distinto a la ejecución de los Servicios, ni la divulgará a ningún tercero (salvo al personal propio de la otra Parte a quien sea necesario revelar dicha

información para la prestación de los Servicios) sin la aprobación previa y por escrito de la otra Parte.

Las restricciones anteriores sobre la divulgación y el uso de la Información Confidencial no se aplicarán a la información que:

- sea o pase a formar parte del dominio público por medios distintos a una infracción de esta cláusula, en el momento de la divulgación o con posterioridad; o
- pueda probarse por el receptor que ya estaba en su posesión antes de la divulgación; o
- llegue a estar legalmente disponible a través de una fuente que tenga derecho a divulgarla; o
- pueda probarse por el receptor que fue desarrollada por él o para él en cualquier momento de forma independiente a la información divulgada por la Parte reveladora.

Las restricciones tampoco se aplicarán si el receptor está obligado a divulgar la Información Confidencial por un órgano judicial, legislativo o administrativo. Si el receptor recibe tal solicitud, deberá notificar por escrito de inmediato a la otra Parte sobre dicho requerimiento y permitirle a la otra Parte la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por una entidad gubernamental.

En ningún caso, la Parte receptora tendrá derecho a copiar, alterar, modificar, desensamblar ni intentar derivar la composición o información subyacente, estructura o ideas de cualquier Información Confidencial, y no deberá eliminar, sobreimprimir, dañar ni modificar ningún aviso de confidencialidad, derechos de autor, marca registrada, logotipo, leyenda u otros avisos de propiedad de los originales o copias de Información Confidencial que reciba de la Parte reveladora.

- 11.2 La Compañía reconoce la naturaleza altamente secreta y valiosa de todas las invenciones, métodos, procesos, diseños, conocimientos técnicos y secretos comerciales (los "Datos Confidenciales") incorporados en el equipo de ROSEN, incluidos, sin limitación, las herramientas de limpieza y las herramientas de inspección y sus componentes o cualquier otro bien. La Compañía se compromete a no divulgar ni utilizar ningún Dato Confidencial o Información proporcionada por ROSEN. A efectos de lo anterior, "Información" significa toda información técnica, comercial y financiera que sea divulgada a la Compañía por ROSEN bajo el Contrato, ya sea de forma oral, escrita, gráfica, digital y/o en forma de muestras, incluyendo la ejecución del propio Contrato. La Compañía garantiza que no se tomarán fotos del equipo de ROSEN sin la aprobación previa por escrito de ROSEN. Además, la Compañía se compromete a tomar todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de los Datos Confidenciales e Información a personas que no sean empleados de la Compañía a quienes dicha divulgación sea necesaria para la ejecución del Contrato. La Compañía deberá obtener acuerdos por escrito de dichos empleados, obligándolos a no hacer uso o divulgación no autorizada de dichos datos.
- **11.3** Esta Sección 11 sobrevivirá a cualquier terminación o expiración del Contrato.
- 11.4 En caso de incumplimiento o uso indebido de los Datos Confidenciales o Información bajo el Contrato por parte de la Compañía, ROSEN tendrá derecho a exigir una multa igual a la pérdida real. La Compañía tendrá derecho a aportar pruebas de que no ha ocurrido daño alguno o que el daño es sustancialmente menor. Las reclamaciones por daños adicionales y los derechos permanecen intactos.

12 RESCISIÓN

- 12.1 ROSEN tiene el derecho de rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito a la Compañía con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de rescisión.
- 12.2 Sin perjuicio de cualquier otro recurso al que ROSEN tenga derecho por ley o en cualquier otro lugar bajo los Documentos del Contrato (incluyendo el cobro de cualesquier montos adeudados

bajo los Documentos del Contrato), cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos, siempre que la Compañía haya recibido previamente un período de catorce (14) días naturales para remediar el incumplimiento del Contrato:

- (a) se ingresa una solicitud de concurso mercantil en nombre de la Compañía, o la Compañía realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores o la Compañía se declara en insolvencia; o
- (b) incumplimiento por parte de la Compañía en la ejecución o cumplimiento de cualquiera de los acuerdos, términos, convenios o condiciones contenidos en los Documentos del Contrato; o
- (c) el incumplimiento por parte de la Compañía de realizar pagos puntuales adeudados a ROSEN de acuerdo con los Documentos del Contrato
- 12.3 En cualquier caso, la Compañía asumirá todos los costos incurridos por ROSEN bajo el Contrato hasta la fecha especificada de rescisión. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a cobrar a ROSEN ningún cargo por cancelación o rescisión.

13 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

La Compañía no cederá, transferirá o novará sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o interés en él sin la aprobación previa por escrito de ROSEN.

ROSEN tendrá derecho a ceder, transferir o novar sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o interés en él a cualquiera de sus Afiliados. ROSEN informará a la Compañía sobre dicha asignación.

14 PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía pueden, en el transcurso del cumplimiento del Contrato, proporcionarse mutuamente Datos Personales. Datos Personales, es cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, a menos que se defina de otra manera relacionado con la protección de las personas, el procesamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y la libre circulación de dicha información. Cualquier procesamiento de Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos de este Contrato y las leyes aplicables.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto). La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de procesamiento ilegal, incluida la recopilación, transferencia o procesamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones según lo requerido por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos, excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o recopilan desde el Espacio Económico Europeo y la Compañía se encuentra en un país que no se ha considerado que proporciona un nivel adecuado de protección de los datos personales en el sentido del Reglamento (UE) 2016/679, la Compañía deberá:

- suscribir cualquier cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, o –
- confirmar que ha aplicado plenamente normas corporativas vinculantes que ofrecen las salvaguardias adecuadas exigidas por el Reglamento (UE) 2016/679, o que dispone de cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca que proporciona un nivel adecuado de protección de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La Compañía de inmediato, y en cualquier caso dentro de setenta y dos (72) horas informar a ROSEN a través del Oficial de Protección de Datos de ROSEN en cdpo@rosen-group.com si determina y divulga a una autoridad competente y/ o los sujetos de datos afectados que un accidente, (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluyendo acceso remoto) de los Datos Personales de ROSEN ha ocurrido.

15 CÓDIGO DE CONDUCTA

ROSEN lleva a cabo sus negocios de forma responsable y cumple con los requisitos legales y normativas oficiales de los países en los que opera. ROSEN espera que sus socios contractuales cumplan con la legislación aplicable. La compañía reconoce y confirma su adhesión al Código de Conducta de ROSEN, disponible en el sitio web de ROSEN https://www.rosen-group.com/global/company/misc/compliance.html.

16 MISCELANEOS

16.1 Enmiendas y Modificaciones

Cualquier enmienda o modificación de los Términos y Condiciones contenidos en los Documentos del Contrato posterior a la fecha de entrada en vigor de este Contrato será válida únicamente si se realiza mediante un acuerdo escrito posterior. Dicho acuerdo escrito posterior deberá ser firmado por los Representantes debidamente autorizados de ROSEN y la Compañía. Deberá especificar, mediante referencia al Documento del Contrato en particular, los Términos y Condiciones que se modificarán, con referencia a la cláusula de origen.

Si el Contrato está sujeto a la ley alemana, se aplicará lo siguiente:

Todos los acuerdos colaterales, modificaciones y enmiendas al Contrato y/o estos Términos y Condiciones requieren forma escrita para su efectividad, salvo que se disponga lo contrario. Esto también se aplica a la modificación o revocación de este requisito de forma. El artículo 305b del Código Civil Alemán (BGB) (Prioridad de los Acuerdos Individuales) permanece intacto.

16.2 Ley Aplicable y Jurisdicción

A menos que se disponga expresamente lo contrario en los Documentos del Contrato, el Contrato se regirá por la ley del estado en el que la entidad contratante de ROSEN tenga su domicilio social, y cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con este Contrato se resolverá de conformidad con dicha ley.

Cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el Contrato deberá presentarse ante un tribunal en el que la respectiva entidad de ROSEN tenga su lugar de negocios, el cual tendrá jurisdicción y competencia exclusiva.

Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

Si la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 fuera aplicable en el estado en el que la entidad contratante de ROSEN tenga su domicilio social, entonces dicha ley quedará excluida de aplicación.

16.3 Acuerdo Íntegro

Con excepción del acuerdo de confidencialidad y del acuerdo de tratamiento de datos, no existen entendimientos, acuerdos ni declaraciones, expresas o implícitas, que no estén especificadas en el Contrato y en los Documentos del Contrato, los cuales constituyen el acuerdo íntegro entre la Compañía y ROSEN y establecen sus respectivos derechos, deberes y obligaciones.

Salvo que estén específicamente enumerados en la Propuesta o que hayan sido expresamente formalizados como una Enmienda, los Documentos del Contrato no incluyen ni se considerará que incluyen ningún otro documento o correspondencia entre la Compañía y ROSEN, tales como propuestas, cotizaciones, formularios de muestra, ofertas, etc.

16.4 Notificaciones, Consentimientos, Aprobaciones o Determinaciones

Cuando en los Documentos del Contrato se prevea la emisión de cualquier notificación, consentimiento, aprobación o determinación por parte de cualquier persona, salvo que se especifique lo contrario, dicha notificación, consentimiento, aprobación o determinación deberá hacerse por escrito, y las palabras "notificación", "notificar", "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todas las notificaciones y demás comunicaciones previstas en el presente (incluidas, entre otras, cualquier modificación, renuncia o consentimiento en virtud de este Contrato) deberán hacerse por escrito, incluso por medio electrónico, y se enviarán por fax (y confirmadas mediante copia entregada personalmente o por correo), por correo postal o mediante entrega directa al destinatario en la dirección especificada por este por escrito. Salvo que se disponga lo contrario en los Documentos del Contrato, todas dichas comunicaciones se considerarán debidamente realizadas cuando se transmitan por correo electrónico, fax o entrega personal o, en el caso de una notificación enviada por correo postal o electrónico, al momento de su recepción, en cada caso entregadas o dirigidas conforme a lo indicado en los Documentos del Contrato.

16.5 Renuncia

Cualquier omisión por parte de ROSEN en hacer cumplir o exigir el estricto cumplimiento de cualquiera de los términos, pactos o condiciones exigidos por los Documentos del Contrato no constituirá una renuncia a ninguno de dichos Términos y Condiciones ni al derecho de ROSEN a ejercer los recursos que pueda tener por cualquier incumplimiento de dichos términos, pactos y condiciones. Los errores tipográficos y administrativos están sujetos a corrección. Si cualquiera de las Partes detecta un error administrativo, deberá notificarlo prontamente a la otra Parte.

16.6 Cláusula de Divisibilidad

Si alguna disposición o parte de una disposición de estos Términos y Condiciones se considera ilegal, inválida o inaplicable en virtud de cualquier ley aplicable, dicha disposición o parte de la disposición, en la medida en que sea separable del resto de los términos, se considerará omitida de estos términos y no afectará de ningún modo la legalidad, validez o aplicabilidad del resto de los términos.